
MINUTA, 28ª SESIÓN URGENTE 2023

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con dos minutos del doce de octubre de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Vigésima Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa y constaba de: cuatro proyectos de desechamiento; seis proyectos de inicio de procedimientos especiales sancionadores; dos anteproyectos de resolución y un proyecto relacionado con violencia política contra las mujeres en razón de género.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas con las claves siguientes:

- a) IECM-QNA/120/2023;
- b) IECM-QNA/123/2023;
- c) IECM-QNA/124/2023 e
- d) IECM-QNA/125/2023.

Al no haber intervenciones la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, instruyó a la secretaria técnica a tomar la votación nominal correspondiente al punto primero del orden del día, mismo que se resolvió de la siguiente manera:

- **CQ/128/28ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes los proyectos de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los siguientes expedientes:
 - a) IECM-QNA/120/2023;
 - b) IECM-QNA/123/2023;
 - c) IECM-QNA/124/2023 e
 - d) IECM-QNA/125/2023.

Una Vez concluida la votación del primer punto del orden del día, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión y solicito se diera lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se propone el inicio de los procedimientos especiales sancionadores, correspondientes a las quejas identificadas con las claves siguientes:

- a) IECM-QNA/104/2023;
- b) IECM-QNA/105/2023 y su acumulado IECM-QNA/111/2023;
- c) IECM-QNA/106/2023 y su acumulado IECM-QNA/109/2023;
- d) IECM-QNA/121/2023;
- e) IECM-QNA/126/2023 e
- f) IECM-QNA/134/20232.

A continuación, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, consulto a los integrantes si deseaban reservar alguno de los asuntos previamente mencionados para su discusión en lo particular; acto seguido, el consejero César Ernesto Ramos Mega, solicitó la reserva del inciso d) correspondiente a la queja 121. Del mismo modo, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez solicitó la reserva del inciso c) el cual, corresponde a la queja ciento seis y su acumulado ciento nueve.

Una vez reservados los asuntos, se procedió a la discusión del primer inciso correspondiente a la letra b); así, en uso de la voz, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez, manifestó estar a favor de iniciar por promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y por la violación al principio de imparcialidad, del mismo modo, comentó estar a favor de desechar por uso indebido de propaganda en programas sociales; se posiciono en contra de desechar por *culpa in vigilando*, toda vez que considera que las pruebas amputadas y constatadas se pueden inferir, ya que, desde su concepto, el probable responsable asistió a un evento organizado por el partido en calidad de militante cuando se encontraba en horario de ejercer funciones como servidor público, y con ello, constatar que le partido político, podría ser responsable de los hechos denunciados, habida cuenta que tiene una característica de simpatizante del mismo.

Una vez concluida la intervención del consejero Mauricio Huesca Rodríguez, la consejera presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, comentó que estaba a favor de la propuesta realizada por el área, en cuanto hace por iniciar el procedimiento especial sancionador, mencionó estar en coincidencia con el consejero Mauricio Huesca Rodríguez, por promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de imparcialidad y equidad, así como actos anticipados de precampaña y campaña; concluyó, expresando que, le parece correcto otorgar las medidas cautelares en este caso, haciendo un recordatorio a la persona denunciada para ajustar su conducta a los parámetros constitucionales.

Así, al no haber más intervenciones en lo que respecta al inciso c); se procedió con la discusión del segundo inciso reservado, el cual correspondía al listado como d), en esa tesitura, en uso de la voz, el consejero César Ernesto Ramos Mega, se manifestó estar de acuerdo con el fondo del proyecto presentado por el área, en lo que respecta a iniciar por actos anticipados de precampaña y campaña, sin embargo, comentó su separación de la motivación que hace referencia al término de equivalentes funcionales para solicitar el voto a favor o en contra; a su parecer no tiene lugar en este caso por parecer un poco forzada la expresión y podría ser incluso que se corresponda un análisis de fondo; en ese contexto, comentó que se quedaría con la expresión de hecho que hace la persona denunciada, misma que cito en el acto *“Los conservadores no podrán tener la ciudad de México pues es una ciudad progresista”*; después de citada la frase, comentó que a su parecer, es suficiente para interpretar o es indicio suficiente que implica un llamado al voto en contra de la oposición, a esa persona y con eso se da pie suficiente para poder iniciar el procedimiento y determinar lo que corresponda para después enviarlo al Tribunal Electoral. Finalizó reafirmando su postura, solamente en el tema de la motivación.

Acto seguido, la consejera presidenta de la comisión comentó que acompañaría el proyecto con la propuesta que realiza el área, en cuanto hace a promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de imparcialidad ya que considera que este es uno de esos casos en los que se tiene que ayudar de otras argumentaciones, en este caso equivalencias funcionales a las que hizo referencia el consejero César Ernesto Ramos Mega, ya que se denuncia la probable responsabilidad de Clara Brugada por la realización y difusión de un evento el ocho de agosto que se denominó “Los sentimientos de las ciudad” así como la difusión de folletos y un cartel que lo anuncia en Torres de Potrero en la alcaldía Álvaro Obregón, señaló que se presentaron imágenes del evento y que había algunas expresiones que a su parecer es necesario analizar a la luz de esa argumentación para poder arribar también al inicio del procedimiento.

Concluida su intervención y al no haber más intervenciones por parte de los integrantes presentes, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, dio por agotada la discusión de los incisos reservados e instruyó al secretario técnico a tomar la votación nominal correspondiente al punto segundo, el cual se resolvió de la siguiente manera:

- **CQ/129/28ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes los proyectos de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que propone el inicio de los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves siguientes:

- a) IECM-QNA/104/2023;
- b) IECM-QNA/105/2023 y su acumulado IECM-QNA/111/2023;
- e) IECM-QNA/126/2023 e
- f) IECM-QNA/134/2023.

- **CQ/130/28ª.Urg.2023.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes el proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México que propone el inicio de un procedimiento especial sancionador, listado en el punto segundo del orden del día como inciso c) IECM-QNA/106/2023 y su acumulado IECM-QNA/109/2023.

Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y del consejero César Ernesto Ramos Mega, el proyecto en relación con el estudio de *culpa in vigilando* en los términos presentados en el proyecto, con el voto en contra del consejero Mauricio Huesca Rodríguez.

- **CQ/131/28ª.Urg.2023.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes el proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México que propone el inicio de un procedimiento especial sancionador, listado en el punto segundo del orden del día como inciso d) IECM-QNA/121/2023.

Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y el consejero Mauricio Huesca Rodríguez, en lo relacionado con la motivación realizada a equivalentes funcionales en los términos que se convocó el proyecto; con el voto en contra del consejero César Ernesto Ramos Mega.

Una vez concluida la votación del punto segundo del orden del día, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, instruyó a la secretaría técnica a realizar las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes y le solicitó continuar con el desahogo del tercer punto del orden del día,

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las siguientes claves:

- a) IECM-QCG/PO/045/2022 e
- b) IECM-QCG/PO/011/2023.

Concluida la lectura del punto tercero del orden del día, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, consultó a los integrantes presentes si deseaban reservar alguno de los asuntos para su discusión en lo particular; acto seguido, solicitó la reserva del inciso listado como b); del mismo modo, el consejero César Ernesto Ramos Mega, solicitó reservar el mismo inciso, en consecuencia, se procedió a la discusión de este.

Así, en uso de la voz, el consejero César Ernesto Ramos Mega comentó que estaba de acuerdo con el sentido del proyecto en caso de declarar inexistente las infracciones denunciadas; comentó que, los sujetos investigados no son administrativamente responsables, de acuerdo con el proyecto presentado por el área. Sin embargo, manifestó estar en contra de hacer el análisis diferenciado entre la responsabilidad de cada una de las personas denunciadas, ya que le parecía un ejercicio innecesario y que solo aportaría más trabajo al área de manera infructuosa. También se decantó a favor de dar vista a la Contraloría de la Ciudad de México por lo que señala el proyecto respecto a las frases alusivas al partido político etc.

Ahora en uso de la voz, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, expuso que había reservado el asunto para proponer una modificación en el sentido de la argumentación sin alterar el sentido final del proyecto. Brevemente explicó el contexto del asunto, el cual, se trataba de una denuncia en la que se cuestionó un evento realizado el diecinueve de julio de dos mil veintidós, mismo que se llevó a cabo en la alcaldía Iztacalco y en el que participaron Raúl Armando Quintero Martínez, Alcalde de Iztacalco, Jorge Emilio Trujano Bravo, Concejal de la alcaldía, Delfino Ríos Ramírez, Coordinador de Comunicación, todos de la alcaldía Iztacalco. Adicionó que, en este evento se tuvo la difusión en el perfil de Facebook de la alcaldía y se tuvo la colocación de una lona con la referencia “Grupo Atlas” y el emblema de Morena; en cuanto hace a las conductas denunciadas, versan sobre la presunta existencia de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos con fines partidistas, refirió que, a opinión de la persona

promovente, las expresiones realizadas por las personas asistentes al evento, se perfilaron a exponer logros del gobierno de ese órgano administrativo, así como pronunciamientos y frase relacionadas con la cuatro T y/o cuarta transformación.

Continuo, mencionando que el proyecto dice que tampoco se advierte que promoción en programas institucionales, logros o algún mensaje que implique promoción personalizada de los servidores públicos denunciados; manifestó que justo en este punto es donde tenía una opinión diferente y que a su consideración se cuentan con las expresiones para sostener la existencia del elemento objetivo porque del análisis de las expresiones que se realizan por el alcalde, advertía que algunas se perfilaban a promocionar a otros funcionarios públicos. Asimismo, cito algunas de las expresiones que dijo el alcalde en el evento, tales como:

“Entonces, el trolebús elevado, la línea 1 del metro renovada, o sea, son inversiones gigantescas.

Todos los niños de primaria están becados, tienen su apoyo directo. las escuelas están recibiendo un apoyo para mantenimiento directo; los alumnos de secundaria reciben apoyo directo, o sea, es una política social que no hace la derecha.

¿Por qué están creando más universidades?, ¿por qué el presidente y por la jefa de gobierno están aquí en la ciudad?, ¿qué acaba de plantear la doctora?, que ella es la idea de que desaparezca ese examen por clasista.

¿Cómo entras a la universidad de las prepas que construyó López Obrador?, ¿por sorteo?, en las que ha construido la jefa de gobierno también.

Esto es lo que es la política social de proyectos que tienen un compromiso y una identidad social de izquierda, y por eso no nos da pena”.

Cerro la cita de lo que dijo el alcalde y refirió que también se realizaron otro tipo de expresiones más allá de señalar a la cuatro T o a la cuarta transformación, las cuales, a su consideración, también se dirigen a exponer los logros de gobierno y que se hacen propios, tales como las ayudas a las personas con discapacidad, la becas a niñas y niños de primaria, las lecherías apoyos a las personas inscritas en el padrón etc.

Por ello, como ya lo había señalado al inicio de su intervención del elemento objetivo, considera que sí hay elementos para acreditar, sin embargo, no cambia el sentido, simple y sencillamente porque hay elementos para acreditar uno de ellos tres que señala la jurisprudencia de la Sala Superior, ya que a su parecer es importante ser consistentes en la argumentación de los proyectos cuando se están analizando cada uno de esos elementos, aún y cuando se declaren inexistentes las conductas.

Para finalizar su intervención, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, propuso a los consejeros integrantes de la Comisión, se dijera en el proyecto, que si se

tienen los elementos para acreditar elemento objetivo y no cambiaría el sentido del proyecto porque aun así se estaría declarando inexistente la conducta.

Al no haber intervenciones la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente al punto tercero del orden del día, mismo que se resolvió de la siguiente manera:

- **CQ/132/28ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador listado en el orden del día como punto tercero inciso a) IECMQCG/PO/045/2022 en los términos presentados.
- **CQ/133/28ª.Urg.2023.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador listado en el orden del día como punto tercero inciso c) IECMQCG/PO/011/2023.

Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de los consejeros Mauricio Huesca Rodríguez y César Ernesto Ramos Mega en los términos en que fue circulado respecto al estudio del elemento objetivo, con el voto en contra de la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz.

Concluida la votación, se instruyó a la secretaría técnica a realizar las acciones conducentes para que a la brevedad los anteproyectos de resolución sean remitidos a la Secretaría Ejecutiva para que se someta a consideración de los integrantes del máximo órgano de dirección de este Instituto. Dicho lo anterior, le solicitó diera lectura al siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar, el secretario técnico informó a la presidenta de la Comisión e integrantes que, por la temática a abordar en el asunto, con fundamento en el artículo 62, Fracción III del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a partir de ese momento la transmisión en vivo de la sesión, sería suspendida, en virtud de que el asunto listado en el orden del día está relacionado con violencia política contra las mujeres en razón de género.

Suspendida la transmisión, se procedió a la lectura del siguiente punto del orden del día.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se determina la incompetencia para conocer de la queja identificada como IECM-QNA/142/2023.

A continuación, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, consultó a los integrantes presentes si deseaban hacer alguna intervención; por lo que el consejero César Ernesto Ramos Mega, en uso de la voz, manifestó su aprobación al apoyo del proyecto en

los términos presentados, excepto la emisión de las medidas de tutela preventiva en competencia auxiliar, mencionó que en ese punto estaba en contra, por considerar que no existen los elementos suficientes ni la motivación adecuada para su realización, mencionó que a su parecer, el escenario que se plantea coincide con la fundamentación requerida, por lo tanto no sería justificable desde su punto de vista, motivo por el cual, votaría en contra.

Al concluir la discusión del inciso reservado y al no haber más intervenciones, la consejera presidenta de la Comisión solicitó se tomara la votación nominal correspondiente, de la cual se derivó el siguiente acuerdo:

- **CQ/134/28ª.Urg.2023.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el proyecto de cuenta sin considerar el estudio respecto a la tutela preventiva que trae el proyecto.

Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y del consejero Mauricio Huesca Rodríguez, el proyecto en lo relativo al estudio respecto de la medida cautelar en tutela preventiva; con el voto en contra del consejero César Ernesto Ramos Mega.

En términos de la normativa aplicable, le instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con treinta y un minutos del día doce de octubre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Vigésima Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejero que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS